

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CAMARONERA B.H.K. S.A.
Guayaquil - Ecuador**

En cumplimiento a mis funciones de COMISARIO de CAMARONERA B.H.K. S.A. declaro que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las Compañías según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre del año 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2000.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio correspondiente al año 2000

1.1.- En mi opinión, los administradores han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos legales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

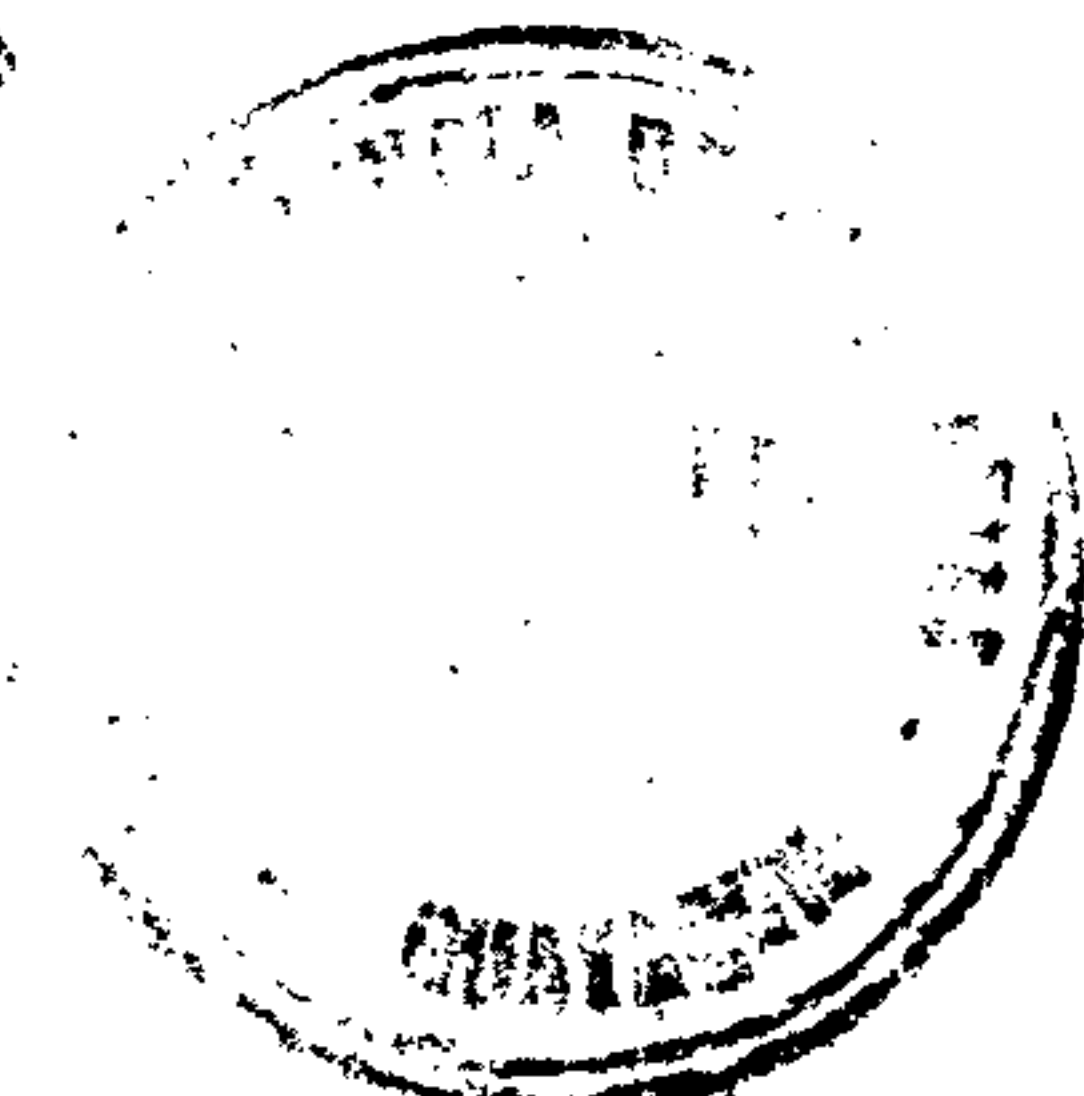
1.2.- El Control interno de la Compañía es adecuado a pesar de que el resultado de las operaciones ha decaído notablemente por efecto del virus de la mancha blanca desde los primeros meses del año y la inestabilidad de la moneda que llevó a la dolarización de la economía.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, los mismos que se encuentran registrados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y debidamente documentados en los archivos de la Compañía.

1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la Ley de Compañías principalmente a la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.


TANIA PEÑAFIEL SALGUERO
Comisario

16 ABR 2001



Guayaquil, Abril 09 del 2001